

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 23295-2023-
CG/SALUD-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE LIMA**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE
MIRAFLORES DE CATEGORÍA I-3”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 AL 24 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 23295-2023-CG/SALUD-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES DE CATEGORÍA I-3”

ÍNDICE

	N° Pág
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	23
IX. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICE	24

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 23295-2023-CG/SALUD-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES DE CATEGORÍA I-3”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Salud del Sector Salud, mediante Oficio n.° 000617-2023-CG/SALUD de 12 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.° 02-L316-2023-132, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud - Centro de Salud San Juan de Miraflores de Categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1** Establecer si la infraestructura del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.
- 2.2.2** Establecer si el equipamiento del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3** Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4** Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El desarrollo de la visita de control estará orientada a determinar si la gestión sanitaria, infraestructura, equipamiento, cadena de frío e inmunizaciones y transporte asistido de pacientes por vía terrestre del establecimiento de salud: Centro de Salud San Juan de Miraflores de Primer Nivel de Atención, Categoría I-3 de la RIS San Juan de Miraflores a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, para la Tercera fase, que fue ejecutada del 13 al 19 de octubre de 2023, acorde con lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Servicio de Control Simultáneo que se desarrollará en las instalaciones del Centro de Salud San Juan de Miraflores, ubicado en Psje. San Juan s/n Zona A (junto comisaria SJM) del distrito de San Juan de Miraflores.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El proceso de evaluación del desempeño y operatividad del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, categoría I-3, está orientada a determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos, se viene ejecutando acorde con la normativa vigente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Primer Nivel de Atención de la RIS San Juan de Miraflores, categoría I-3, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, respecto de la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos; se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad o el logro de los objetivos del proceso de evaluación del desempeño y operatividad del Centro de Salud San Juan de Miraflores, las cuales se exponen a continuación:

5.1 LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES, A LA FECHA, PRESENTA VEINTIUN (21) MEDICAMENTOS EN SITUACIÓN DE DESABASTECIDO y VEINTI CUATRO (24) MEDICAMENTOS EN SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

En la Visita de Control de 13 de octubre de 2023, efectuada al Centro de Salud San Juan de Miraflores, se identificó que veintiuno (21) medicamentos que se encontraban en condición de desabastecidos, veinticuatro (24) medicamentos se encontraban en condición de substock,; tal como consta en la relación de Stock de Productos por Almacenes (SISMED¹) proporcionado por la jefatura del Centro de Salud, que se detalla en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º1
Medicamentos en "Desabastecimiento" en el Centro de Salud San Juan de Miraflores

Nº	Código	Medicamentos	Desabastecidos
1	08013	Agua para inyeccion-1 l—Inyectable.	0
2	08008	Agua para inyeccion-5 ml—Inyectable.	0
3	00807	Amoxicilina--250 mg-Tableta.	0
4	18153	Benzatina bencilpenicilina con diluyente--1200000 UI-Inyectable.	0
5	01636	Cefalexina--500 mg-Tableta	0
6	01846	Ciprofloxacino (como clorhidrato)--500 mg-Tableta.	0
7	01930	Claritromicina--500 mg-Tableta.	0
8	02642	Dexametasona fosfato (como sal sódica)-2 ml-4 mg/2 ml-Inyectable.	0
9	02724	Dextrometorfano bromhidrato-120 ml-15 mg/5 ml-Jarabe.	0
10	02836	Dicloxacilina (como sal sódica)--500 mg-Tableta.	0
11	03182	Eritromicina-60 ml-250 mg/5 ml-Suspensión.	0
12	03751	Gentamicina (como sulfato)-2 ml-40 mg/ml-Inyectable.	0
13	04024	Ibuprofeno-60 ml-100 mg/5 ml-Suspensión.	0
14	05103	Nitrofurantoina--100 mg-Tableta.	0
15	05281	Paracetamol-10 ml-100 mg/ml-Solución.	0
16	05586	Prednisona-120 ml-5 mg/5 ml-Jarabe.	0
17	06002	Sulfametoxazol + trimetoprima--400 mg + 80 mg-Tableta.	0
18	03515	Sulfametoxazol + trimetoprima--800 mg + 160 mg-Tableta.	0
19	30497	Tuberculina - ppd-1 ml-5 ui/0.1 ml-Inyectable.	0
20	23875	Vacuna contra la influenza estacionaria - adulto-1 dosis (0.5 ml)—Inyectable.	0
21	06517	Yodo povidona-1 l-10 g/100 ml-Solución.	0

Fuente: Formato N° 1 "Información de Gestión Sanitaria" de 13 de octubre de 2023, Formato de medicamentos elaborado por Farmacia al 13 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

¹ Sistema Integrado de suministros de productos farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Del cuadro n.º1 se evidencia que, existen veintiuno (21) medicamentos que al 13 de octubre de 2023 se encuentran en la condición de “Desabastecimiento”, siendo los antibióticos el 52% del total, los cuales son medicamentos que se utilizan para el tratamiento de enfermedades infecciosas bacterianas.

Cuadro n.º2
Medicamentos en Substock” en el Centro de Salud San Juan de Miraflores

Nº	Código	Medicamentos	Substock
1	03513	Ácido fólico + ferroso sulfato (equiv. de hierro elemental)--400g + 60 mg fe-Tableta.	4891
2	00750	Amoxicilina + ácido clavulanico (como sal potasica)--500 mg + 125 mg-Tableta.	4
3	00947	Azitromicina--500 mg-Tableta.	323
4	10848	Benzatina bencilpenicilina con diluyente--2400000 UI-Inyectable.	3
5	01256	Bismuto subsalicilato-150 ml-87.33 mg/5 ml-Suspensión.	51
6	01788	Cicloserina--250 mg-Tableta.	200
7	01964	Clindamicina (como clorhidrato)--300 mg-Tableta.	6
8	02132	Clorfenamina maleato-120 ml-2 mg/5 ml-Jarabe.	14
9	02187	Clorhexidina gluconato-1 l-4 g/100 ml (4 %)-Solución.	4
10	02641	Dexametasona fosfato (como sal sodica)-1 ml-4 mg/ml-Inyectable.	18
11	03097	Epinefrina (como clorhidrato o tartrato)-1 ml-1 mg/ml-Inyectable.	26
12	03536	Ferroso sulfato-30 ml-25 mg de fe/ml-Solución.	106
13	03735	Gemfibrozilo--600 mg-Tableta.	120
14	03747	Gentamicina (como sulfato)-2 ml-80 mg/ml-Inyectable.	29
15	28410	Isoniazida + rifampicina--150 mg + 150 mg-Tableta.	154
16	04291	Lactulosa-180 ml-3.33 g/5 ml-Solución.	37
17	04922	Mupirocina (como sal cálcica)-15 g-2 g/100 g (2 %)-Crema.	18
18	04982	Naproxeno--500 mg-Tableta.	2705
19	05166	Orfenadrina citrato-2 ml-30 mg/ml-Inyectable	22
20	41434	Oxígeno medicinal gas comprimido-m3-93 %-gas	9
21	05309	Paracetamol-60 ml-120 mg/5 ml-Jarabe.	2
22	05699	Ritonavir--100 mg-Tableta.	210
23	05876	Sodio cloruro-2 ml-900 mg/100 ml (0.9 %)-Inyectable.	7
24	27904	Vacuna contra la influenza pediátrico (antígeno tipo a (h1n1 + h3n2) + antígeno tipo b-20 dosis-90 ug/ml-Inyectable.	12

Fuente: Formato N° 1 “Información de Gestión Sanitaria” de 13 de octubre de 2023, Formato de medicamentos elaborado por Farmacia al 13 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro n.º2 se evidencia que, al 13 de octubre de 2023, veinticuatro (24) medicamentos se encuentran en la condición de “Substock”, es decir, están en riesgo de quedar en desabastecimiento próximamente, de los cuales el 33.3% son antibióticos.

Cabe señalar que, de acuerdo con los indicadores del Sistema Integrado de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios-SISMED, se considera que un medicamento se encuentra en substock si se cuenta con una cantidad existente (disponibilidad) que no puede cubrir la demanda de consumo de dos (2) meses.

b) Criterio:

- Ley n.º 29459 “Ley de los productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, de 25 de noviembre de 2009, que señala:

“(…)

Artículo 3.- De los principios básicos de los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

“(…)

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas

(...)

Artículo 27°. - Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general (...).

Artículo 28°. - Fundamentos del acceso universal. Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...).

- **Reglamento de la Ley n.° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud**, aprobado con Decreto Supremo n.° 027-2015-SA de 12 de agosto de 2015, que establece:

(...)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y su cobertura contratada por las IAFAS (...).

- **Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”**, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrales, la Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera riesgo de afectar el oportuno tratamiento de los pacientes que acuden al establecimiento.

5.2 LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES, A LA FECHA, PRESENTA OCHENTA Y CUATRO (84) MEDICAMENTOS EN SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.

a) Condición

En la Visita de Control de 13 de octubre de 2023, efectuada al Centro de Salud San Juan de Miraflores, se identificó que, ochenta y seis (86) medicamentos que se encontraban en condición de sobrestock; tal como consta en la relación de Stock de Productos por Almacenes (SISMED²) proporcionado por la jefatura del Centro de Salud, que se detalla en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º3
Medicamentos en "Sobrestock" en el Centro de Salud San Juan de Miraflores

Nº	Código	Medicamentos	Desabastecidos
1	00143	Aciclovir--200 mg-Tableta.	344
2	00200	Ácido fólico--500 ?g (0.5 mg)-Tableta.	3940
3	00269	Albendazol--200 mg-Tableta.	488
4	00259	Albendazol-20 ml-100 mg/5 ml-Suspensión.	55
5	18091	Aluminio hidróxido + magnesio hidroxido-150 ml-400 + 400 mg/5 ml-Suspensión.	61
6	00671	Amlodipino (como besilato)--10 mg-Tableta.	905
7	38085	Atazanavir + ritonavir--300 mg + 100 mg-Tableta.	1050
8	00903	Atorvastatina (como sal cálcica)--20 mg-Tableta.	21208
9	01009	Beclometasona dipropionato-200 dosis-250 ?g/dosis-Aerosol.	37
10	01043	Benzatina bencilpenicilina--1200000 UI-Inyectable.	151
11	01053	Benzoato de bencilo-120 ml-25 g/100 ml (25 %)-loción.	139
12	01205	Betametasona (como dipropionato)-20 g-50 mg/100 g (0.05 %)-Crema.	260
13	20622	Bromuro de ipratropio-200 dosis-20 ?g/dosis-Aerosol.	22
14	01503	Calcitriol--0.25 ?g-Tableta.	470
15	01522	Captopril--25 mg-Tableta.	2802
16	01532	Carbamazepina--200 mg-Tableta.	630
17	20635	Carbonato de calcio--1.25 g (equiv. a 500 mg de calcio)-Tableta.	60905
18	18158	Ceftriaxona sodica (como sal sodica) con diluyente--1 g-Inyectable.	194
19	01973	Clobetasol propionato-25 g-50 mg/100 g (0.05 %)-crema	97
20	02128	Clorfenamina maleato-1 ml-10 mg/ml-Inyectable.	274
21	02149	Clorfenamina maleato--4 mg-Tableta	8766
22	02319	Clotrimazol-20 g-1 g/100 g (1 %)-Crema	903
23	02354	Clotrimazol--500 mg-Ovulo	445
24	02657	Dexametasona--4 mg-Tableta.	426
25	03787	Dextrosa-20 ml-333 mg/ml (33 %)-Inyectable.	15
26	02788	Diclofenaco sodico-3 ml-25 mg/ml-Inyectable.	1839
27	02830	Dicloxacilina (como sal sodica)-60 ml-250 mg/5 ml-Suspensión.	62
28	25983	Diluyente para vacuna antiparotiditis, rubeola y sarampión (spr)-1 dosis--Inyectable.	1354
29	02884	Dimenhidrinato-5 ml-50 mg-inyectable.	39
30	02954	Dinitrato de isosorbida(sub lingual)--5 mg-Tableta.	120
31	03018	Doxiciclina--100 mg-Tableta.	1172
32	17703	Efavirenz--600 mg-Tableta.	1380
33	30437	Emtricitabina + tenofovir--200 mg + 300 mg-Tableta.	1200
34	03078	Enalapril maleato--10 mg-Tableta.	6781
35	03234	Estradiol cipionato + medroxiprogesterona acetato-0.5 ml-5 mg + 25 mg/0.5 ml-Inyectable.	489
36	03266	Estriol (crema vaginal)-15 g-100 mg/100 g (0.1 %)-Crema.	33
37	03302	Etambutol clorhidrato--400 mg-Tableta.	2684
38	28408	Etambutol + isoniazida + pirazinamida + rifampicina--275 mg + 75 mg + 400 mg + 150 mg-Tableta.	3127
39	03339	Etionamida--250 mg-Tableta.	1081
40	03351	Etonogestrel (implante)--68 mg-Unidad.	56
41	03595	Fluconazol -150 mg- Tableta.	1778
42	03708	Furazolidona--100 mg-Tableta.	347
43	03703	Furazolidona-120 ml-50 mg/5 ml-Suspensión.	17
44	03713	Furosemida--40 mg-Tableta.	202
45	03921	Hidroclorotiazida--25 mg-Tableta.	2455

² Sistema Integrado de suministros de productos farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

N°	Código	Medicamentos	Desabastecidos
46	03944	Hidrocortisona (como acetato)-20 g-1 g/100 g (1 %)-Crema.	115
47	26362	Hidrocortisona (como succinato sódico)--100 mg-Inyectable.	28
48	04034	Ibuprofeno--400 mg-Tableta.	5059
49	04168	Isoniazida--100 mg-Tableta.	7696
50	04364	Levofloxacino--250 mg-Tableta.	525
51	04365	Levofloxacino--500 mg-Tableta.	476
52	04415	Lidocaina clorhidrato-10 g-2 g/100 g-Gel.	26
53	04390	Lidocaina clorhidrato sin preservantes-20 ml-2 g/100 ml (2 %)-Inyectable.	54
54	18625	Lopinavir + ritonavir--200 mg + 50 mg-Tableta.	3240
55	04514	Loratadina--10 mg-Tableta.	5432
56	04511	Loratadina-60 ml-5 mg/5 ml-Jarabe.	218
57	04677	Metamizol sodico-2 ml-1 g-Inyectable.	191
58	04752	Metoclopramida clorhidrato--10 mg-Tableta.	348
59	04743	Metoclopramida clorhidrato-2 ml-5 mg/ml-Inyectable.	34
60	04805	Metronidazol--500 mg-Tableta.	5475
61	05021	Nifedipino (tableta de liberacion modificada)--30 mg-Tableta.	567
62	05096	Nitrofurantoina-120 ml-25 mg/5 ml-Suspensión.	16
63	05253	Oxitocina-1 ml-10 ui-Inyectable.	13
64	05335	Paracetamol--500 mg-Tableta.	17040
65	05384	Permetrina-60 g-5 g/100 g (5 %)-Crema	64
66	05475	Pirazinamida--500 mg-Tableta.	3114
67	05590	Prednisona--50 mg-Tableta.	146
68	05589	Prednisona--5 mg-Tableta.	249
69	05658	Ranitidina (como clorhidrato)-2 ml-25 mg/ml-Inyectable.	54
70	05661	Ranitidina (como clorhidrato)--300 mg-Tableta.	2572
71	05686	Rifampicina-60 ml-100 mg/5 ml-Suspensión.	47
72	02922	Simeticona-15 ml-80 mg/ml-Suspensión.	158
73	05831	Simvastatina--20 mg-Tableta.	2670
74	05872	Sodio cloruro-100 ml-900 mg/100 ml (0.9 %)-Inyectable.	75
75	05884	Sodio cloruro-500 ml-900 mg/100 ml (0.9 %)-Inyectable.	62
76	05986	Sulfametoxazol + trimetoprima-60 ml-200 mg + 40 mg/5 ml-Suspensión.	60
77	06127	Tiamina clorhidrato--100 mg-Tableta.	880
78	06231	Tramadol clorhidrato-1 ml-50 mg/ml-Inyectable.	49
79	06239	Tramadol clorhidrato--50 mg-Tableta.	637
80	06291	Triamcinolona acetono (locion)-60 ml-25 mg/100 ml (0.025 %)-Solución.	26
81	06437	Vacuna antiparotiditis, rubeola y sarampion-1 dosis-700 dci/0.5 ml-Inyectable.	1354
82	06420	Vacuna antituberculosa (bcg)-10 dosis-3200000 u/0.1 ml-Inyectable.	22
83	40754	vacuna contra difteria, tetanos y tos ferina acelular adsorbida (dpta)-1 dosis-2,5 lf + 5 lf + 8g-Inyectable.	105
84	18331	Vacuna contra el rotavirus plv (suspension oral)-1 dosis--suspen	230
85	06432	Vacuna contra la difteria y tetanos (dt adulto)-10 dosis--Inyectable.	65
86	18520	Vacuna recombinante tetravalente contra virus del papiloma humano tipo 6, 11, 16 y 18 (vph)-0.5 ml--Inyectable.	352

Fuente: Formato N° 1 "Información de Gestión Sanitaria" de 13 de octubre de 2023, Formato de medicamentos elaborado por Farmacia al 13 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro n.º3 se evidencia que, al 13 de octubre de 2023, ochenta y seis (86) medicamentos se encuentran en la condición de "Sobrestock", es decir, están en riesgo de vencerse por expiración de fecha de vencimiento del medicamento.

Cabe señalar que, de acuerdo con los indicadores del Sistema Integrado de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios-SISMED, se considera que un medicamento se encuentra en sobrestock si se cuenta con una cantidad existente (disponibilidad) para cubrir la demanda de consumo por más de seis (6) meses.

b) Criterio:

- **Ley n.º 29459 “Ley de los productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”**, de 25 de noviembre de 2009, que señala:

“(…)

Artículo 3.- De los principios básicos de los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

“(…)

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas

(…)

Artículo 27º. - Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(…)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general (…)

Artículo 28º. - Fundamentos del acceso universal. Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(…)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(…)”.

- **Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud**, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA de 12 de agosto de 2015, que establece:

“(…)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y su cobertura contratada por las IAFAS (…)

- **Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”**, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrales, la Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera riesgo de vencimiento de los de los referidos medicamentos y generar perjuicio económico al estado.

5.3 LA UPSS DE MEDICINA GENERAL, PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO), ÁREA DE TRIAJE Y EL TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES NO CUENTAN CON EL TOTAL DE EQUIPOS ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, ENTRE ELLOS EL ELECTROCARDIOGRAFO Y COCHE DE PARO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

De la información recopilada, durante la visita de control realizada al Centro de Salud San Juan de Miraflores el 13 de octubre de 2023, conforme consta en el formato n.º 3 "Información de Equipamiento", se identificó que la UPSS de medicina general, Patología clínica(laboratorio), área de triaje y el tópico de urgencias no cuenta con el total de equipos necesarios establecidos en la norma técnica vigente, como se detalla en el cuadro n.º4 y cuadro n.º5.

Cuadro n.º4
Equipamiento Ausente, inoperativos y parcialmente operativos en el Centro de Salud San Juan de Miraflores – DIRIS LS

UPSS Consulta Externa	Descripción del equipo	Cantidad
Medicina General	Electrocardiógrafo	0
	Detector de latidos fetales	1
Obstetricia	Ecógrafo portátil	0
	Aspirador de secreciones rodable	0
Tópico de Urgencias y Emergencias	Coche de paro equipado	0
	Desfibrilador externo automático	0
	Electrocardiógrafo	0
	Equipo de oxigenoterapia rodable	0
	Glucómetro portátil	0
	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	0
	Unidad de aspiración para red de vacío	0
	Unidad de aspiración para red de vacío	0
Triage	Balanza digital con tallímetro adulto	0
	Balanza digital con tallímetro pediátrica	0

Fuente: Formato N° 3 "Información de Equipamiento" de 13 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro n.º 4 se observa que, el Tópico de Urgencias y Emergencias no cuenta con ocho (8) equipos, los cuales son necesarios para brindar la atención inicial a los pacientes con daño catalogados como Prioridad I y Prioridad II; asimismo, el servicio de obstetricia cuenta con un (1) Detector de latidos fetales parcialmente operativo y no cuenta con ecógrafo portátil, mientras que el consultorio de medicina no cuenta con electrocardiógrafo y el área de triaje no cuenta con balanzas digitales con tallímetro para adultos y niños.

Cuadro n.º5
Equipamiento Inoperativo y parcialmente operativos en la UPSS Patología Clínica (Laboratorio) del Centro de Salud San Juan de Miraflores – DIRIS LS

UPSS Patología clínica - laboratorio		
Descripción del equipo	Cantidad	Observaciones
Silla especial para toma de muestras	1	Mal estado
Baño maría de 10 a 15 litros	1	Inoperativo
Centrífuga para 24 tubos	1	Inoperativo
Microscopio binocular estándar	4	2 inoperativos, 2 parcialmente operativos

Fuente: Formato N° 3 "Información de Equipamiento" de 13 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.º6
Equipamiento Inoperativo y parcialmente operativos en la UPSS Patología Clínica (Laboratorio) del
Centro de Salud San Juan de Miraflores – DIRIS LS

Laboratorio de Hematología	
Descripción del equipo	Cantidad
Analizador hematológico	0
Canastilla (gradilla) para transporte da muestras	0
Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	0
Laboratorio de Bioquímica	
Descripción del equipo	Cantidad
Analizador bioquímico semi automático	0
Bidestilador de agua 4 litros/h	0
Centrifuga para 24 tubos	0
Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	0
Laboratorio de Microbiología	
Descripción del equipo	Cantidad
Balanza analítica de precisión	0
Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo a/b3)	0
Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	0
Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	0
Incubadora para cultivo	0
Microscopio binocular estándar	0
Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	0

Fuente: Formato N° 3 "Información de Equipamiento" de 13 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

De los cuadros n.º5 y n.º6 se observa que, la UPSS de Patología Clínica (Laboratorio) carece de catorce (14) equipos y cuenta con cuatro (4) equipos inoperativos (2 microscopios, 1 baño maría y 1 centrifuga), además en el área de toma de muestras, cuenta con una silla especial para toma de muestras que se encuentra deteriorada y en mal estado de conservación, dificultando las labores del personal encargado de la toma de muestras de sangre.

Registro Fotográfico n.º1
Área de toma de muestras del laboratorio del CS San Juan de Miraflores.



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º2
Silla especial para toma de muestras dañada en mal estado de conservación.



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Asimismo, en el área de laboratorio de Hematología se evidenció que, el equipo de Baño maría de 10 a 15 litros y la Centrifuga para 24 tubos se encuentran guardadas como se observa en las siguientes fotografías:

Registro Fotográfico n.º3
Equipo de Baño María inoperativo guardado.



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º4
Centrifuga para 24 tubos inoperativa.



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

b) Criterio

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-v.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención”,** aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“(…)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(…)

5.6 *La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad.*

(…)

5.9 *La cantidad de equipamiento de los ambientes de las UPSS y UPS establecidas en los Anexos de la presente Norma Técnica de Salud son estándares mínimos referenciales.*

(…)

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

(…)

ANEXO N.º 11 Equipos para Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS consulta externa

(…)

Medicina General

D-1 Electrocardiógrafo

D-131 Pantoscopio

(…)

ANEXO N.º 14 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la Actividad Atención de Urgencias y Emergencias

(…)

Tópico de Urgencias y Emergencias (EMG2)

D-88 Aspirador de secreciones rodable

D-109 Coche de paro equipado

D-373 Desfibrilador externo automático

D-1 Electrocardiógrafo

D-307 Maletín de reanimación – adulto pediátrico

D-18 Monitor de funciones vitales de 5 parámetros

D-201 Nebulizador

D-131 Pantoscopio

D-17 Pulsioxímetro

I-1 Set instrumental para retirar puntos

I-2 Set instrumental para sutura

I-5 Set instrumental de cirugía menor

Set instrumental de parto

Set instrumental para extracción de cuerpo extraño

Unidad de aspiración para red de vacío

(…)”

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

5.4 EL CONSULTORIO EXTERNO DE ODONTOLOGÍA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES, CARECE DE EQUIPOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE, ENTRE ELLOS, EL DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO Y UNIDADES DENTALES, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.

a) Condición

De la información recopilada, durante la visita de control realizada al Centro de Salud San Juan de Miraflores el 13 de octubre de 2023, conforme consta en el formato n.º 3 “Información de Equipamiento”, se identificó que el consultorio de Odontología carece de equipos operativos en buen estado de conservación.

Durante la visita de control al consultorio externo de odontología del Centro de Salud San Juan de Miraflores”, se advirtió que, cuentan con equipos parcialmente operativos e inoperativos como se detalla en el cuadro n.º7.

Cuadro n.º7
Equipamiento inoperativos y parcialmente operativos en el Consultorio de Odontología del Centro de Salud San Juan de Miraflores – DIRIS LS

Descripción del equipo	Cantidad	Observaciones
Destartarizador ultrasónico	1	Parcialmente operativo
Unidad dental completa	2	2 dañadas y en mal estado
Pieza de mano	3	2 están inoperativas
Compresora	1	Inoperativa
Equipo de Rayos X dental	1	Inoperativo

Fuente: Formato N° 3 “Información de Equipamiento” de 13 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se advierte que, las dos (2) unidades dentales³ del Establecimiento de Salud se encuentran dañadas, teniendo entre otros desperfectos, mangueras rotas y pinzadas para poder mantener el funcionamiento, así como presentan reparaciones con masilla en la escupidera de pacientes como se observa en los siguientes registros fotográficos:

³ <https://www.dvd-dental.com/blogodontomecum/conoce-mejor-tu-unidad-dental-partes-del-sillon-dental/>

La unidad dental.- es un conjunto de elementos odontológicos sobre los que el dentista y los higienistas trabajan. Se trata de una pieza fundamental dentro de la clínica dental que tiene el objetivo de facilitar el trabajo al equipo profesional y proporcionar la mayor comodidad al paciente.

Registro Fotográfico n.º5
Unidad Dental del Centro de Salud San Juan de Miraflores en mal estado



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º6
Escupidera reparada con masilla



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º7
Unidad Dental del Centro de Salud San Juan de Miraflores en mal estado



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º8
Manguera de agua de la unidad dental pinzado para mantenerse en funcionamiento



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Asimismo, los profesionales de odontología señalaron que, cuentan con tres (3) piezas de mano⁴- es un pequeño taladro de alta velocidad que se utiliza durante los procedimientos dentales- de las cuales dos (2) están inoperativas, lo que quiere decir, que el servicio de odontología solo podría utilizar una de las unidades dentales a la vez para poder realizar procedimientos odontológicos, como por ejemplo las curaciones de caries.

⁴ <https://www.odontostore.com/es/blog/usos-de-la-pieza-de-mano-dental>

(...) **Pieza de mano.**- es una herramienta que se utiliza para perforar ciertas áreas del diente a alta velocidad. También conocido como taladro dental o motor dental, la pieza de mano dental es un pequeño taladro de alta velocidad que se utiliza durante los procedimientos dentales, generalmente para eliminar la caries y dar forma a la estructura dental (...)

Por otro lado, también se evidenció que, la compresora y el equipo de “Rayos x dental” del consultorio dental, se encuentran inoperativos, como se evidencia en los siguientes registros fotográficos:

Registro Fotográfico n.º9
Equipo de “Rayos X dental” inoperativo (código patrimonial 532247220008)



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º10
Compresora del consultorio dental del Centro de Salud San Juan de Miraflores inoperativa



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Igualmente, cabe señalar que durante la visita al consultorio de dental se evidenció que una de las paredes presenta desprendimiento de cerámica y cables sueltos en las paredes como se observa en las siguientes fotografías:

Registro Fotográfico n.º11
Cables Suelos en las paredes del consultorio dental del CS San Juan de Miraflores



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º12
Desprendimiento de Cerámicas en el consultorio dental del CS San Juan de Miraflores



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

b) Criterio:

- La Norma Técnica de Salud NTS 113-MINSA/DGIEM-V01 Norma Técnica de Salud de "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 señala:

(...)

"6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1. UPSS Consulta Externa

(...)6.4.1.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a los señalado en el Anexo N°11 de la presente Norma Técnica de Salud.

(...) ANEXO N°11

Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS consulta externa

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL (...)		(...)	
	D-39	Destartarizador ultrasónico	1
	I-28	Set instrumental para endodoncia	1
	D-41	Unidad Dental Completa	1
	M-21	Equipo de Rayos X dental rodable digital	1
		(...)	

(...)"

- El "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, que señala:

"(...) **Título Primero**

Disposiciones Generales

(...) **Artículo 12.** – Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento.

La planta física, instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente. (...)

(...) **Capítulo II**

De la Planta Física

Artículo 29°. - Requisitos para planta física del establecimiento.

(...) i) Cielos rasos, paredes o muros impermeables, resistentes a factores ambientales (...).

Artículo 32°. – Utilización y mantenimiento de los equipos médicos.

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos (...)

c) Consecuencia:

La situación adversa expuesta, genera el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud en el centro de salud.

5.5 EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO.

a) Condición:

De la visita de control efectuada el 13 de octubre de 2023 al Centro de Salud San Juan de Miraflores, se evidenció que el ambiente de cadena de frío no cuenta con el equipamiento completo señalado en la normativa vigente, como consta en el formato n.º 4 “Cadena de frío e inmunizaciones”.

Sobre el particular la comisión de control advirtió que, el área de Inmunizaciones del Centro de Salud no cuenta equipamiento o tiene equipos parcialmente operativos para el funcionamiento de la cadena de frío como se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º8
Equipamiento inoperativo y parcialmente operativo en el área de Inmunizaciones del Centro de Salud San Juan de Miraflores – DIRIS LS

Descripción del equipo	Cantidad	Observaciones
Refrigeradora Ice Lined	6	2 parcialmente operativas, pérdida de sello hermético.
Congeladora eléctrica para paquetes fríos	2	1 parcialmente operativa, pérdida de sello hermético.
Data Logger Estandarizado	1	Inoperativo
Aire acondicionado	1	Inoperativo.

Fuente: Formato N° 4 “Cadena de Frío e Inmunizaciones” de 13 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.º9
Equipamiento Ausente en el área de Inmunizaciones del Centro de Salud San Juan de Miraflores – DIRIS LS

Descripción del equipo	Cantidad
Alarma Dual de temperatura y corriente	0
Grupo electrógeno	0
Equipo contra incendios	0

Fuente: Formato N° 4 “Cadena de Frío e Inmunizaciones” de 13 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

De los cuadros precedentes se evidencia que, el servicio de inmunizaciones cuenta con seis (6) refrigeradoras Ice Lined, de las cuales dos (2) tienen pérdida de sello hermético, lo que pondría en riesgo la conservación de las vacunas, asimismo, se observó que existen dos (2) congeladoras eléctricas para paquetes fríos, de las cuales una (1) también tiene pérdida de sello hermético, condición que pondría en riesgo la vida fría-tiempo que el termo porta vacunas es capaz de mantener temperaturas entre +2°C a +8°C- de los paquetes fríos que se utilizan para el transporte de las vacunas, además el Data Logger estandarizado-dispositivo electrónico de precisión que registra datos de temperatura y de tiempos- se encuentra inoperativo.

Registro Fotográfico n.º13
Equipos del área de inmunizaciones con pérdida de sello hermético



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Registro Fotográfico n.º14
Equipos del área de inmunizaciones con pérdida de sello hermético



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Asimismo, se advirtió que, el aire acondicionado del ambiente de Inmunizaciones tampoco está operativo y se encuentra en mal estado de conservación, como se observa a continuación:

Registro Fotográfico n.º15
Aire Acondicionado Inoperativo en el ambiente de Inmunizaciones del Centro de Salud San Juan de Miraflores



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control. (13/10/2023)

Al respecto, se advirtió que, la Responsable del Servicio de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones reiteró la reparación de dicho equipo, a la Médico Jefe anterior, en diversas oportunidades (abril 2022, octubre 2022 y marzo 2023); sin embargo, estas solicitudes no fueron atendidas en su oportunidad, siendo que mediante informe N°002-2023-CS.SJM-Cadena de frío- DIRIS LS/MINSA, de 19 de abril de 2023, la responsable del servicio solicitó la adquisición e instalación de otro sistema de aire acondicionado para el área de cadena de frío, la cual a la fecha de la visita de control no había sido atendida.

b) Criterio

- **NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”**, aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017, que señala:

*“5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío
cada nivel debe estar equipado con:*

(...)

-Grupo electrógeno

-Implementos (...) contra incendio”

-Data logger estandarizado.

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas y operatividad de los equipos de cadena de frío.

5.6 EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

En la Visita de Control efectuada al Centro de Salud San Juan de Miraflores el 13 de octubre de 2023, se identificó que dicho puesto de salud no cuenta con resolución de categorización vigente, como consta en el formato n.º 1 “Información de Gestión Sanitaria”

Al respecto, de la solicitud de Resolución de Categorización del Establecimiento de Salud, el médico jefe entregó a esta comisión la Resolución de Categorización RD 0221-05-DISA-LL-LS/DG, de 17 de junio de 2005, en la cual se señala que el establecimiento de salud fue asignado con la categoría “I-3”.

Asimismo, se consultó al médico jefe si contaba con alguna Resolución Directoral de categorización actualizada, siendo que entregó una constancia de categorización, la cual señala que, mediante Resolución Directoral N° 209-2012-DISA-II-LS/DG de 28 de marzo de 2012 el establecimiento fue categorizado como “I-3 (Centro de Salud).

Por otro lado, de la revisión del Listado de Establecimientos registrados en el Registro Nacional de Instituciones prestadoras de servicios de salud-RENIPRESS, se evidenció que, dicho centro de salud está registrado con la RD 463 DG-DESI-DSS-DIRESA-L-2010, de 07 de junio de 2010.

En ese sentido, se advierte que, el Establecimiento de Salud no acreditó que haya realizado el proceso de categorización en los últimos tres (3) años, como señala la normativa vigente, por lo que el Centro de Salud San Juan de Miraflores no tendría una Resolución Directoral de Categorización vigente.

b) Criterio

- **Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 23 de junio de 2006 y modificatorias.

Artículo 100.- Proceso de categorización y recategorización

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico-sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años, o en caso varié su complejidad”

(...)”

- **Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 julio de 2011**, que aprueba la NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categoría de Establecimientos del Sector Salud”.
“6.1.7 La vigencia de la categoría de un establecimiento de salud es de tres años de los cuales la máxima autoridad del establecimiento de salud debe solicitar la recategorización.

“(...)”

- **Guía Técnica para la categorización y recategorización de los establecimientos de salud**, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 076-2014/MINSA de 29 de enero de 2014.

“5.2 El proceso de categorización de establecimientos del Sector Salud conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende.

(...)”

- **Decreto Supremo n.º 032-2021-SA**, que modifica la Novena Disposición Complementaria final del Reglamento de infracciones y sanciones de la superintendencia Nacional de Salud SUSALUD.

“Artículo 1.- Modificación de la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de infracciones y sanciones de la superintendencia Nacional de Salud SUSALUD.

Modifíquese la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de infracciones y sanciones de la superintendencia Nacional de Salud SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo n.º 031-2014-SA; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Novena. - Categorización y recategorización de IPRESS: *Las IPRESS que, a la publicación del presente reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023 (...).*

SUSALUD procede a cancelar de oficio el Registro de las IPRESS que a partir del 1 de enero de 2024 no cuenten con categoría vigente.

Las IPRESS que no cuenten con Registro en el RENIPRESS no pueden brindar servicios de salud.

(...)

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta, genera riesgo en la respuesta a las necesidades de salud de la población que acude al establecimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso denominado Desempeño y Operatividad del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Primer Nivel Categoría I-3 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia al Desempeño y Operatividad del Centro de Salud San Juan de Miraflores de Primer Nivel Categoría I-3 de la RIS San Juan de Miraflores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control denominado “Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Centro de Salud San Juan de Miraflores de Primer Nivel de Categoría I-3” de la RIS San Juan de Miraflores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, se ha advertido seis (6) situaciones adversas que podrían afectar el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control “Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Centro de Salud San Juan de Miraflores de Primer Nivel de Categoría I-3” de la RIS San Juan de Miraflores de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos del proceso en mención.
2. Hacer de conocimiento a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 24 de octubre de 2023

Marco Antonio Guevara Soto
Supervisor de Comisión

Erick Nelson Guerra Uriarte
Jefe de Comisión

Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la república

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA “AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES DE CATEGORÍA I-3”

1. LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES, A LA FECHA, PRESENTA VEINTIUN (21) MEDICAMENTOS EN SITUACIÓN DE DESABASTECIDO y VEINTI CUATRO (24) MEDICAMENTOS EN SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º01: Información de Gestión Sanitaria de 13 de octubre de 2023, suscrita por el médico jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores, MC. Ricardo Emilio Huaman Ñaupari

2. LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES, A LA FECHA, PRESENTA OCHENTA Y CUATRO (84) MEDICAMENTOS EN SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERAR PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.

N°	Documento
1	Formato n.º01: Información de Gestión Sanitaria de 13 de octubre de 2023, suscrita por el médico jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores, MC. Ricardo Emilio Huaman Ñaupari

3. LA UPSS DE MEDICINA GENERAL, PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO), ÁREA DE TRIAJE Y EL TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES NO CUENTAN CON EL TOTAL DE EQUIPOS ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, ENTRE ELLOS EL ELECTROCARDIOGRAFO Y COCHE DE PARO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º03: Información de Equipamiento de 21 de setiembre de 2023, suscrita por el médico jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores, MC. Ricardo Emilio Huaman Ñaupari
2	Registros fotográficos n.º1, 2, 3, 4,

4. EL CONSULTORIO EXTERNO DE ODONTOLOGÍA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES, CARECE DE EQUIPOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE, ENTRE ELLOS, EL DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO Y UNIDADES DENTALES, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.º03: Información de Equipamiento de 21 de setiembre de 2023, suscrita por el médico jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores, MC. Ricardo Emilio Huaman Ñaupari
2	Registros fotográficos n.º5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

5. **EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO POR LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO.**

N°	Documento
1	Formato n.º04: Cadena de frío e inmunizaciones 13 de octubre de 2023, suscrita por el médico jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores, MC. Ricardo Emilio Huamán Ñaupari
2	Registros fotográficos n.º13, 14, 15

6. **EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE MIRAFLORES NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Formato n.º01: Información de Gestión Sanitaria de 13 de octubre de 2023, suscrita por el médico jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores, MC. Ricardo Emilio Huamán Ñaupari

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 24 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000708-2023-CG/SALUD

Señor(a):
Sheyla Karen Chumbile Andia
Directora General
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
Calle Martínez De Pinillos 124
Lima/Lima/Barranco

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 23295-2023-CG/SALUD-SVC
- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
b) Directiva n.º.013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación del servicio al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a las situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponden.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Centro de Salud San Juan de Miraflores de categoría I-3" comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 23295-2023-CG/SALUD-SVC, el cual se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(PSB/egu)

Nro. Emisión: 09422 (L316 - 2023) Elab:(U19700 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GODWQHH**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000708-2023-CG/SALUD

EMISOR : PATRICIA ISABEL SUAREZ BEYODAS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención Centro de Salud San Juan de Miraflores de categoría I-3" comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 23295-2023-CG/SALUD-SVC, el cual se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000087-2023-CG/SALUD
2. OFICIO-000708-2023-SALUD
3. INFORME N° 23295-CG-SALUD-SVC [F][F]

NOTIFICADOR : ERICK NELSON GUERRA URIARTE - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000087-2023-CG/SALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° 000708-2023-CG/SALUD

EMISOR : PATRICIA ISABEL SUAREZ BEYODAS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención Centro de Salud San Juan de Miraflores de categoría I-3" comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 23295-2023-CG/SALUD-SVC, el cual se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000708-2023-SALUD
2. INFORME N° 23295-CG-SALUD-SVC [F][F]

